

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10 EXPEDIENTE 270459N DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sres./as. Antonino.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Los Portavoces de los Grupos Municipales abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal, presentan la siguiente Declaración Institucional

“El sector agrícola de la Comunitat Valenciana atraviesa una situación crítica que pone en serio peligro la viabilidad de su actividad profesional. La falta de rentabilidad de numerosos cultivos y cabañas ganaderas está provocando un envejecimiento nunca visto de la población rural, una falta de relevo generacional, así como el abandono de campos y cierre de granjas.

Especialmente preocupante resulta el balance de la campaña citrícola, con 305 millones de pérdidas, que se considera la peor en términos de rentabilidad, de las últimas décadas.

Ante una situación que se percibe tan crítica, el posicionamiento del Ajuntament de Sagunt, no puede ser otro más que el de mostrar nuestra solidaridad y la poner en marcha medidas paliativas en el plazo más corto posible, a este sector tan estratégicamente importante para nuestro desarrollo económico y cultural.

Somos conscientes del esfuerzo presupuestario que se está llevando a cabo, desde el *Consell de la Generalitat Valenciana* para recuperar, rehacer e incrementar de forma progresiva, la asignación de recursos al área de agricultura.

Por otra parte, en esta economía globalizada, que en tantas ocasiones nos resulta beneficiosa, en este caso, está perjudicando al sector por la entrada de fruta proveniente de terceros países.

A mayor abundamiento, el pasado jueves 29 de agosto, el Consell tuvo que exigir a la Unión Europea el veto por un riesgo fitosanitario a la entrada de cítricos provenientes de Sudáfrica tras conocer que solo en el mes de julio se detectaron cinco partidas infectadas, tres con falsa polilla y dos con mancha negra, según los datos oficiales de la *Comisión Europea*.

El riesgo al que nos exponemos ante el incumplimiento de los controles fitosanitarios es muy grave, sufrir nuevas plagas supone un coste económico y medioambiental que no nos podemos permitir.

Las garantías fitosanitarias siempre deben estar por encima de los intereses comerciales.

Por ello, a través de la presente Declaración Institucional nos adherimos al veto exigido por el *Consell* a la entrada de cítricos sudafricanos por el incumplimiento sistemático de los controles fitosanitarios.

Los problemas de producción y de mercado mencionados previamente, constituyen la principal causa de los resultados económicos desoladores para el sector. Ante esta situación de extrema gravedad consideramos que es necesaria una intervención por parte de todas las administraciones a través de la puesta en marcha de un plan estratégico a corto, medio y largo plazo que contemple medidas de apoyo al sector agrario valenciano.



ACUERDO 10 PLENO ORDINARIO 26-09-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1272188 - 02/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qmQRBWTs6GNfCM
7wKCx9Fj8vpzpeMol
XXAc+Y4AWfa8=

Código seguro de verificación: PAPVC9-9J6RWTYR

Pág. 1 de 3

A su tenor, el Ajuntament de Sagunt, viene a comprometerse a través de la presente Declaración Institucional en los siguientes extremos:

PRIMERO: Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a aplicar y desarrollar en el menor plazo posible la Ley de Estructuras Agrarias e impulse el IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias) para conseguir la implementación de la tecnología y la modernización en el cultivo de los cítricos de la comarca del Camp de Morvedre. Todo ello, con el necesario incremento de la dotación presupuestaria de la Conselleria de Agricultura.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a incrementar la defensa de la agricultura mediterránea nacional ante la Unión Europea, reforzando el control de entrada de cualquier tipo de producto que pueda trasladar plagas perjudiciales para nuestra agricultura.

Asimismo, implementar protocolos que impidan la puesta en contacto de cualquiera de estas plagas con nuestros productos y campos.

Del mismo modo, instar al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación a que aplique a través de un plan de actuación, las 14 medidas aprobadas en marzo del 2019 destinadas al sector citrícola.

TERCERO: Que la importación de cítricos se haga a través de puerto marítimo especializado, en este sentido, proponemos el de Castellón por ser el más preparado para la realización de controles fitosanitarios.

CUARTO: Aplicación de *clausula se de salvaguarda* que garantice la comercialización de nuestros productores en términos de igualdad respecto los productores de países terceros.

QUINTO: Que al igual que pasa con las exportaciones españolas de cítricos, el control de plagas y el uso de pesticidas sea controlado en origen. Asimismo, exigir el mismo sistema de tratamiento de frío para cítricos a los productos originarios de Sudáfrica que a los nuestros.

SEXTO: Instar a la Diputación de Valencia a la colaboración con la puesta en marcha de las medidas propuestas por el Ayuntamiento de Sagunto en el presente documento.

SÉPTIMO: Fomentar y apoyar desde el Ajuntament de Sagunt la aplicación y desarrollo de la Ley de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana y la puesta en marcha de las ayudas al sector citrícola comprometidas desde la GVA, velando por los intereses de los agricultores de nuestro municipio.

OCTAVO: Que por parte del Consell Local Agrari, a la mayor brevedad posible, se realicen los estudios necesarios para determinar la forma óptima y adecuada de puesta en valor de nuestros cítricos, centrando los análisis en la IGP (indicación geográfica protegida) u otros análogos que determine el distintivo de calidad apropiado. Asimismo, el informe deberá:

-Analizar qué productos de nuestro campo son susceptibles de potenciarse como marca de calidad

-Identificar qué medidas deberían de implementarse para obtener esa marca distintiva de calidad.

-Estimar los costes que dichas medidas deberían de suponer al agricultor y sondear el grado de aceptación que ello tendría en nuestros agricultores.

NOVENO: Implementar en nuestro municipio medidas tendentes a evitar la actual tendencia al abandono de campos.

DÉCIMO: Recuperar la estructura y dotaciones del Consell Local Agrari hasta conseguir su plena viabilidad y servicio, que cubran las necesidades del municipio y convertirlo en co-creador del desarrollo agrícola de Sagunto. Así mismo, ampliar la dotación económica del Consell Local Agrari para la ejecución del plan de pavimentaciones de caminos rurales.

UNDÉCIMO: Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los organismos y Administraciones implicadas.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1 Sres./as. Antonino.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:



ACUERDO 10 PLENO ORDINARIO 26-09-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1272188 - 02/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAPVC9-9J6RWTYR

Hash SHA256:
qmQRBWTs6GNfCM
7wKCx9Fj8vpzpeMol
XXAc+Y4AWfa8=

Pág. 2 de 3

Aprobar la declaración institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACUERDO 10 PLENO ORDINARIO 26-09-19 - AJUNTAMENT DE SAGUNT -
Cod.1272188 - 02/10/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sagunt.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
qmQRBWTs6GNfCM
7wKCx9Fj8vpzpeMol
XXAc+Y4AWfa8=

Código seguro de verificación: PAPVC9-9J6RWTYR

Pág. 3 de 3